



## H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

### DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

#### Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-PRESUPUESTOPARTICIPATIVO-035-2022 T-PP/005/2022

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 11:00 hrs. del día 28 de noviembre de 2022, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

**"PAVIMENTACION DE AV. SIERRA SAN LÁZARO, E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, COL. LOMAS DE LA ABASOLO, MEXICALI, B.C ."**

#### I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	CIVSA CONSTRUCTORA, S.A. de C.V.
2.- Fecha del contrato	10 de agosto de 2022
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 5,437,382.04
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 4,548,614.53
5.- Plazo de ejecución contractual	60 (sesenta) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	17 de agosto de 2022
7.- Fecha de terminación contractual	15 de octubre de 2022
8.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$ 1,631,214.61
9.- Fecha real de terminación	09 de noviembre de 2022

#### II.- Modificaciones al Contrato:

##### 1.- Primer Convenio Modificatorio.

Objeto del Convenio: **reducción al importe de los trabajos.**

1



	Reducción	Convenido
Monto	\$ 888,767.51	\$ 4,548,614.53

Fecha: 06 de octubre de 2022.

### III.- Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por **CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A.**:

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$ 1,631,214.61	2176292	10 de agosto de 2022
2.- Cumplimiento	\$ 543,738.20	2176294	10 de agosto de 2022

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios ocultos	\$ 443,447.30	2195346	22 DE NOVIEMBRE DE 2022	22 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

### IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	17 al 31 de agosto de 2022	\$ 513,304.56	\$ 142,584.60
2	01 al 15 de septiembre de 2022	\$ 1,289,751.14	\$ 358,264.21



3	16 de septiembre al 15 de octubre de 2022	\$ 2,391,436.36	\$ 1,009,535.09
4	16 de octubre al 09 de noviembre de 2022	\$ 239,980.91	\$ 0.00
<b>Total</b>		<b>\$ 4,434,472.97</b>	<b>\$ 1,510,383.90</b>

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el **Ing. Eduardo Salazar Ley**, representante legal de **Civsa Constructora, S.A. de C.V.** manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato no. **LP-MXL-PRESUPUESTOPARTICIPATIVO-035-2022 T-PP/005/2022**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra índole contra el **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 11:40 hrs. del día 28 de noviembre de 2022.

**Civsa Constructora, S.A. de C.V.**

**Ing. Eduardo Salazar Ley**

**Representante legal**

**Dirección de Obras Públicas**

**Ing. Alberto Ibarra Ojeda**

**Director**

**Ing. Martín Onor Espinoza Romero**

**Residente de supervisión**